N°. LPPN-FDIA-002-2024

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA QUE SE INSTALARÁ EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EMPLEANDO PARA ELLO EL PROCESO DE OXIDACION AVANZADA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA TERCIARIO MEDIANTE PROCESO DE OXIDACION AVANZADA Y CON UN PORCENTAJE DE RECHAZO DE MAXIMO 5%, PARA EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

NACIONALNº. LPPN-FDIA-002-2024

ESTA CONVOCATORIA ES EXCLUSIVAMENTE PRESENCIAL

JUNIO DE 2024

CONTENIDO

1PRESENTACIÓN 2GENERALIDADES Y DEFINICIONES 2.1 GENERALIDADES 2.2 CANTIDADES ADICIONALES 2.2 CANTIDADES ADICIONALES 2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA, PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES 3 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III) 4 LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY). 5 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY) 6 FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2º PÁRRAFO DE LA LEY).	CALENDARIO DE EVENTOS
2GENERALIDADES Y DEFINICIONES 2.1 GENERALIDADES 2.2 CANTIDADES ADICIONALES 2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA, PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES 2.4 DEFINICIONES 3 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III) 4 LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY). 5 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY) 6 FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2º PÁRRAFO DE LA LEY).	And the same of th
2.1 GENERALIDADES 2.2 CANTIDADES ADICIONALES 2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA, PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES 2.4 DEFINICIONES 3 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III) 4 LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY). 5 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY) 6 FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2º PÁRRAFO DE LA LEY).	1PRESENTACIÓN
2.1 GENERALIDADES 2.2 CANTIDADES ADICIONALES 2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA, PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES 2.4 DEFINICIONES 3 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III) 4 LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY). 5 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY) 6 FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2º PÁRRAFO DE LA LEY).	
2.2 CANTIDADES ADICIONALES 2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA, PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES 2.4 DEFINICIONES 3 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III) 4 LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY). 5 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY) 6 FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2º PÁRRAFO DE LA LEY).	2GENERALIDADES Y DEFINICIONES
2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA, PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES 2.4 DEFINICIONES 3 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III) 4 LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY). 5 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY) 6 FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2° PÁRRAFO DE LA LEY).	2.1 GENERALIDADES
SUSCRIBIR PROPOSICIONES 2.4 DEFINICIONES 3 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III) 4 LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY). 5 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY) 6 FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2º PÁRRAFO DE LA LEY).	2.2 CANTIDADES ADICIONALES
3 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III) 4 LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY). 5 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY) 6 FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2º PÁRRAFO DE LA LEY).	
CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III) 4 LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY). 5 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY) 6 FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2° PÁRRAFO DE LA LEY).	2.4 DEFINICIONES
CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III) 4 LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY). 5 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY) 6 FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2° PÁRRAFO DE LA LEY).	
ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY). 5 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY) 6 FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2° PÁRRAFO DE LA LEY).	CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.
LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY) 6 FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2° PÁRRAFO DE LA LEY).	ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71
LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2° PÁRRAFO DE LA LEY).	5 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY)
LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2° PÁRRAFO DE LA LEY).	
7DESARROLLO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN	6 FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2° PÁRRAFO DE LA LEY).
	7DESARROLLO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN

7.1. FECHA, HORA Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
7.2. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
7.2.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS
7.2.2. LOS LICITANTES SOLO PODRAN PRESENTAR UNA PROPOSICION EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN. ARTÍCULO 43 ÚLTIMO PÁRRAFO
7.3. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO
8 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY)
8.1. ¿CÓMO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA?
8.2. PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR POR EL LICITANTE
8.2.1 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA ANEXO N°. 2
DOCUMENTOS QUE SE INCLUIRAN EN EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA
9 IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, EN ESTA LICITACIÓN, (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY)
10 MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS, DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN. (ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IX DE LA LEY)
11 NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. (ART. 43 DE LA LEY)
12 CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, (ART. 50 FRACC. XIII Y 55 DE LA LEY)
13 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XV Y 57 FRACCIÓN I DE LA LEY)

14 ¿CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN?, (ARTÍCULO 59 DE LA LEY)
-3NE 3NE
15 ¿CUÁNDO SE PODRA CANCELAR LA LICITACIÓN?, (ARTÍCULO 59 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY)
16 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, (ART. 50 FRACCIÓN XIII Y 56 DE LA LEY)
10. CATTERIOS DE ADJODICACION DE LOS CONTRATOS, (ART. SOTRACCION AIT 1 50 DE LA LET)
17 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, QUE DEBE FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. (ARTÍCULO 67 DE LA LEY)
18. QUIÉNES PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN Y CELEBREN CONTRATOS DEBERÁN GARANTIZAR DE ACUERDO AL TIEMPO, PORCENTAJES, FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 69 DE LA LEY)
19PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. (ARTÍCULO 74 DE LA LEY)
20 DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES Y/O SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. (ARTÍCULO 75 DE LA LEY)
21 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO. (ARTÍCULO 76 DE LA LEY)
22 PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR (ART. 76 DE LA LEY)
23 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN (ART. 105 DE LA LEY)
24 LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN CON UN INCUMPLIMIENTO O BIEN QUE SE RESCINDA EL CONTRATO SE LE APLICARAN LAS SIGUIENTES SANCIONES (ARTÍCULOS 83 Y 85 DE LA LEY)

25 CONDICIONES DE PAGO, ARTÍCULO 4 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY	
25.1 IMPUESTOS Y DERECHOS	
The state of the s	
26 DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS, ARTÍCULO 93 DE LA LEY	
ANEXOS	

CALENDARIO DE EVENTOS

(LOS EVENTOS SON PRESENCIALES)

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
1.1 PUBLICACIÓN	7 DE JUNIO DE 2024	UNO DE	LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL
VISITA TECNICA	11 DE JUNIO DE 2024	9:30 A.M.	9:00 HORAS PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO ESTA VISITA ES DE CARACTER OBLIGATORIO Y NO ACUDIR A LA MISMA ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN
1.2 ENVÍO DE DUDAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN	UN DIA HÁBIL ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN (DE ACUERDO AL ART. 52 DE LA LEY) 11 DE JUNIO DE 2024	A MÁS TARDAR A LAS 20:00 HRS.	ENVIAR ARCHIVO EN WORD Y PDF DE LAS PREGUNTAS A LOS CORREOS gerardo.franco@aguascalientes.gob.mx jassiel.puentes@aguascalientes.gob.mx ADEMÁS, PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (ANEXO N°. 3)
1.3 PAGO DE BASES Y CANJE DE FACTURA	MÁXIMO UNA HORA ANTES DE DAR INICIO A VISITA TÉCNICA	LARA,	PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO O BANCARIO EN LA CAJA DE OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

	1	T	1
1.4 JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA	12 DE JUNIO DE 2024	14:00 HRS.	
1.5 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART. 53 DE LA LEY) SE RECIBEN PROPOSICIONES PRESENCIALES	17 DE JUNIO DE 2024	10:00 HRS.	ESTOS ACTOS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 57 DE LA
1.6 ENTREGA DE DICTAMEN TECNICO POR PARTE DEL AREA USUARIA	19 DE JUNIO DE 2024	10:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DEL FIDEICOMISO (COMPLEJO FICOTRECE. AVENIDA MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P.
1.7 NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN (ARTÍCULO 57 DE LEY)	19 DE JUNIO DE 2024	14:00 HRS.	20259, AGUASCALIENTES, AGS.)
1.7 A) FIRMA DEL PEDIDO	20 DE JUNIO 2024	13:00 HRS.	LARUT
1.7 B) FIRMA DE CONTRATO	SE SOLICITA AL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTARSE EN, PRESENTADO LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL NUMERAL 17 DE LA CONVOCATORIA	DE 8:30 A 14:30 HRS.	COORDINACIÓN JURIDICA DEL FDIA / COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
1.8 RECEPCIÓN DE FIANZA	LAS FECHAS EN QUE ENTREGARA AL FIDEICOMISO	DE 8:30 A 14:30 HRS.	

	LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 69 DE LA PRESENTE LEY.		
1.9 ENTREGA / PRESTACION DE LOS BIENES / SERVICIOS	31 DE DICIEMBRE DE 2024	HORARIO CONFORME A NECESIDAD DEL SERVICIO.	PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO, ADMINISTRADO POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES

1.-PRESENTACIÓN

EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 45 FRACCIÓN I, 47 FRACCIÓN II 48 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 49, 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO CON LAS FACULTADES EXPRESAS EN EL ARTICULO 16 FRACC VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, NACIONAL Nº. LPPN-FDIA-002-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA QUE SE INSTLARA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES., A REALIZARSE BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

LA SIGUIENTE CONVOCATORIA CONTIENE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES Y ANEXOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS, QUE DEBERÁN CUMPLIR TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTE

2.- GENERALIDADES Y DEFINICIONES

2.1. GENERALIDADES

- 2.1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN: LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA QUE SE INSTALARA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES.
- 2.1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: **PRESENCIAL NACIONAL**, EN LA CUAL UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS O LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAIS Y CUENTEN, POR LOS MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL, EL QUE SE DETERMINARA TOMANDO EN CUENTA LA MANO DE OBRA, INSUMOS DE LOS BIENES Y DEMAS ASPECTOS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES FEDERALES MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL O ARRENDAR Y DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR CUYAS PROPUESTAS SEAN PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL. (ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY).
- 2.1.3. EL ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN OPERATIVA
- 2.1.4. TIPO DE ADJUDICACIÓN: **LA ADJUDICACIÓN SERÁ: TOTAL POR PAQUETE A UN SOLO PROVEEDOR.** (50 FRACCIÓN XII DE LA LEY).
- 2.1.5. PERSONAL AUTORIZADO POR EL FIDEICOMISO PARA ORGANIZAR Y COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES, RECIBIR OFERTAS, GARANTÍAS Y PODERES Y LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 2.1.6. CON REFERENCIA AL ARTICULO 50 FRACCION XI DE LA LEY: LA CONTRATACIÓN ABARCARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY, EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL FIDEICOMISO PARA RECIBIR OFERTAS, GARANTÍAS, (ESTAS SE ENTREGARÁN EN LA ÁREA JURIDICA), PODERES Y DEMÁS ANÁLOGAS, ESTO ES, LAS PERSONAS ENCARGADAS DE ORGANIZAR Y COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ESTÁ INTEGRADO POR:

- 1. LIC. GERARDO MIGUEL FRANCO DE LUNA
- 2. LIC. JESSICA DENISSE CISNEROS PUEBLA
- 3. ING. JASSIEL ANAHI PUENTES JAUREGUI

2.2. CANTIDADES ADICIONALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY, LOS ENTES REQUIRENTES PODRAN DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE BAJO SU REPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS

SOLICITAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOSY SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACION A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO, EL CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIOS DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATANDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN DOS O MAS PARTIDAS, EL PORCENTAJE AL QUE HACE REFERENCIA EL PARRAFO ANTERIOR, SE APLICARA PARA CADA UNA DE ELLAS.

CUALQUIER MODIFICACION A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTE.

2.3. <u>ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA, PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE</u> PARACOMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY, LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD, ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ MISMO O POR SU REPRESENTADA ANTE EL FIDEICOMISO, PRESENTANDO CARTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 8.2.1 INCISO N2.

EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN ESTA CARTA ES EL QUE FORMARA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SERÁ EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIÓNES Y DOCUMENTOS QUE RESULTENDE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

2.4. **DEFINICIONES**

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

FIDEICOMISO / FDIA	EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES CON RFC DIA751223QB6 Y CON DOMICILIO EN. COMPLEJO FICOTRECE. AVENIDA MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN. C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
--------------------	--

	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
	ENAJENACIONES DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE
COMITE	AGUASCALIENTES, ÓRGANO COLEGIADO PARA DICTAMINAR EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS PROYECTOS DE LINEAMIENTOS EN MATERIA DE
The state of the s	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE LE PRESENTEN.
	EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO, FACULTADA PARA LLEVAR A
AREA DE ADQUISICIONES	CABO PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A
	CONTRATAR POR EL FIDEICOMISO.
	UNIDAD AUDITORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL FIDEICOMISO,
UNIDAD AUDITORA	ÁREA ENCARGADA DE VIGILAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN
93	CONFORME A LA LEY.
DEPARTAMENTO JURÍDICO	ÁREA ENCARGADA DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTA
	LICITACIÓN. LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO O DE LOS MUNICIPIOS QUE
97/	RESPECTIVAMENTE SOLICITEN A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION O A
ENTES REQUIRENTES	SU SIMILAR EN LOS MUNICIPIOS, LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES,
/	ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ASI COMO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROPIO FIDEICOMISO, QUE REQUIERAN.
	LA RESPONSABLE DE EVALUAR LAS CARACTERÍSTICAS O
ÁREA TÉCNICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFERTADOS AL FIDEICOMISO EN ESTE PROCEDIMIENTO.
	EL PADRÓN UNICO DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA
PADRÓN	ESTATAL.
	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES, ALCANCES Y CONDICIONES QUE REGIRÁN EL
CONVOCATORIA	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES, ARRENDAMIENTOS
	O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
	CAMBIO, SUSTITUCIÓN O REEMPLAZO DEL BIEN, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE PRESENTE DEFECTOS A SIMPLE VISTA, VICIOS OCULTOS O
CANTE	DEFECTOS DE FABRICACIÓN O ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS
CANJE:	ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O PORQUE SU USO REPRESENTA
	AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL SERVICIO O LOS BIENES, EL CAMBIO DEBERÁ SER POR UN BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL FIDEICOMISO.
CFF	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
BIENES, ARRENDAMIENTOS	LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACION DE SERVICIOS, QUE SE
O SERVICIOS	DEMANDAN EN ESTA LICITACIÓN. LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O
	PRESTACION DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACION DE SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O
INVESTIGACIÓN DE	INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN
MERCADO	QUE OBTENGAN LOS ENTES REQUIRENTES, DE ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DE SERVICIO O
	UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN
	ES AQUEL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA
PRECIO NO ACEPTABLE	RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO O MAS AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA
	NEST LOTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA

	INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS			
	PRESENTADAS EN UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O DE			
54	ADQUISICIÓN.			
DIARIO	DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
FALLO DE ADJUDICACIÓN	DOCUMENTO LEGAL CONFORME AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, QUE ENTRE OTRAS COSAS CONTIENE EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO LA INDICACION DE LA O LAS PARTIDAS, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE.			
LEY	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS			
LICITACIÓN NACIONAL	EN LA CUAL UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS O LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAIS Y CUENTEN, POR LOS MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL, EL QUE SE DETERMINARA TOMANDO EN CUENTA LA MANO DE OBRA, INSUMOS DE LOS BIENES Y DEMAS ASPECTOS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES FEDERALES MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.			
LICITANTE MEXICANO	PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LICITACIÓNES PÚBLICAS.			
PROVEEDOR	LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACION DE SERVICIOS, ASI COMO LA QUE RESULTE ADJUDICADA, LA FIRMA Y/O EJECUTE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.			
MIPYMES	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A LAS QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA			
SAT	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.			
AUTORIDADES FISCALIZADORAS	SON AQUELLAS FACULTADAS PARA REVISAR Y EVALUAR EL GASTO PUBLICO Y APLICAR LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE ESTA LEY, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTO ES, RESPECTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CONTRALORIA DEL ESTADO Y EL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL FIDEICOMISO.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PARA LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL FIDEICOMISO CUENTA CON LA SOLVENCIA PRESUPUESTARIA DE ACUERDO A LAS ORDENES DE COMPRA GENERADAS POR LOS ENTES REQUIRENTES.			
SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES	LOS QUE CELEBRAN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN TIENEN EL CARÁCTER DE CONVOCANTE.			
PEDIDO DE COMPRA	DOCUMENTO QUE EMITE EL FIDEICOMISO, A FIN DE DAR A CONOCER AL PROVEEDOR ADJUDICADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE DEBERÁ SUMINISTRAR AL FIDEICOMISO			
CONTRATO	DOCUMENTO LEGAL QUE EMITE EL FIDEICOMISO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE			

	CONVOCATORIA EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES, EN CUANTO A LOS BIENES O SERVICIOS ADJUDICADOS EN ESTA LICITACIÓN.
ANEXO N°. 1	CORRESPONDE A LA DEMANDA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE SE ESTÁN CONVOCANDO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	AREA ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO, RESPONSABLE DE TODAS LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERADAS POR LAS AREAS O ENTES REQUIRENTES: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN DIRIGIRSE A: EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES

3.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III)

LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES; ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN COMO ES: INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO , SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y SISTEMA TERCIARIO PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA QUE SE INSTALARA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, Y OTROS ASPECTOS DE QUEDEBERÁN COTIZARSE CUANDO FORMEN PARTE DEL CONTRATO Y NORMAS QUE EN SU CASO SEAN APLICABLES, CANTIDADES, PRUEBAS; MUESTRAS, PERÍODO DE GARANTÍA Y EN SU CASO, OTRAS OPCIONES ADICIONALES DECOTIZACIÓN SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ANEXO Nº 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.- LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY).

- A. PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HUBIESEN INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SE NIEGUEN A SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO EN UN PERIODO RAZONABLE ESTABLECIDO POR EL FIDEICOMISO.
- B. QUE SE ENCUENTREN EN MORA DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL RESPECTO DE CUALESQUIERA DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS EN UN PEDIDO, CUALQUIERA QUE HUBIESE SIDO EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y LA CAUSA QUE DE ORIGEN A LA MORA.
- C. AQUELLOS PROVEEDORES CUYO REGISTRO EN EL PADRON HUBIERA SIDO CANCELADO O SUSPENDIDO, DURANTE EL PLAZO QUE DUREN DICHAS SANCIONES.
- D. AQUELLAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HUBIEREN PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O QUE HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO, EN SU CELEBRACIÓN, DURANTE SU VIGENCIA O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA INCONFORMIDAD.
- E. AQUELLAS A LAS QUE SE DECLARE EN ESTADO DE QUIEBRA O EN SU CASO, SUJETAS A CONCURSO DE ACREEDORES.

- F. LAS PERSONAS QUE NO ESTEN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS, PARA LO CUAL DEBERÁN EXHIBIR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y POR LA SECRETARIA, EN EL CUAL SE EMITALA OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FEDERALES Y ESTATALES RESPECTIVAMENTE.
- G. Y TODOS LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY.
- H. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS PROVEEDORES QUE HUBIESEN ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA EN FORMA EXTEMPORÁNEA.
- I. LAS DEMAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION DE LA LEY.

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY).

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO QUE SE DETERMINE EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE CONTIENEN LAS PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN SERÁN LOS MISMOS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

PARA LA PARTICIPACION, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACION DE SERVICIOSNO SE PODRAN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGUN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR ARTÍCULO 50 ÚLTIMO PÁRRAFO.

6.- FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y 52 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY).

EL COSTO DE LA CONVOCATORIA ES DE \$1'771.65 (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 65/100 M.N.)MÁS IVA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXI INCISO 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL PAGO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LA CONVOCATORIA Y QUE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE LAS BASESDE LA MISMA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE RECIBIRA A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA REALIZADA A LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA: BANCO HSBC No DE CUENTA 4100316529 CLABE INTERBANCARIA 0210 1003 1003 1652 96 A NOMBRE DE FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES; NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO EN INSTALACIONES DEL FIDEICOMISO

7.- DESARROLLO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE MENCIONA EL LUGAR, FECHA Y HORA

- 7.1 DE LA JUNTA DE ACLARACION DE LA CONVOCATORIA.
- 7.2 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 7.3 EMISION Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LOS LUGARES EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO TODOS LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

LOS LUGARES EN LOS QUE SE LLEVARÁN A CABO TODOS LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN SERÁN LOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN EL APARTADO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DICHOS LUGARES ESTÁN UBICADOS EN EL **DOMICILIO DEL FIDEICOMISO**, COMPLEJO FICOTRECE AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS., NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A LOS EVENTOS A LOS PROVEEDORES QUE NO SE PRESENTEN PUNTUALMENTE DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DEPRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO:

- A.- SERAN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE ASISTAN. SIN QUE LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS LERESTE VALIDEZ A EFECTOS A LAS MISMAS.
- B.- SE ENTREGARA UNA COPIA A LOS ASISTENTES.
- C.- AL FINALIZAR EL ACTO SE DIFUNDIRA ESTAS ACTAS EN:
 - LA PÁGINA DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES https://www.aguascalientes.gob.mx/fdia/# en el apartado denominado TRANSPARENCIA apartado CONVOCATORIA FDIA.
- D.- ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRA A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- E.- SE RESERVA EN EL ÁREA DE ADQUISICIONES UN EJEMPLAR DE LA ACTAS, PARA CONSULTA DE LOS LICITANTES, EN EL DOMICILIO MENCIONADO CON ANTELACION.

7.1. <u>FECHA, HORA Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES</u> A LACONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II Y 52 DE LA LEY, EL ACTO SE REALIZARA DE CONFORMIDADCON LO SIGUIENTE:

EL ACTO SERA PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL AREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, ASI COMO LOS DEMAS RELACIONADOS CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES QUE SOLICITEN ACLARACIONES PARA ESTA CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE FACTURA EMITIDA POR LA CAJA DE OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO O COMPROBANTE BANCARIO PARA DEMOSTRAR LA ADQUISICIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARUN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O POR REPRESENTACION DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. (ANEXO ADJUNTO).

EN APEGO AL ARTICULO 52 TERCER PARRAFO DE LA LEY, LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DEBERÁN REMITIRSEA MÁS TARDAR UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, PARALLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES.

REGLAS E INFORMACIÓN SOBRE EL ENVÍO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIÓN.

LOS LICITANTES QUE ADQUIRIERON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DEBERÁN REMITIR POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: jassiel.puentes@guasclaientes.gob.mx y gerardo.franco@aguascalientes.gob.mx LAS PREGUNTAS QUE TENGAN QUE FORMULAR SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS, FORMATOS, MANIFIESTOS Y DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES REGLAS:

- A. LEER BIEN LA TOTALIDAD DE LA CONVOCATORIA ANTES DE ELABORAR SUS PREGUNTAS.
- B. LAS PREGUNTAS LAS DEBERÁN DE ELABORAR EN TÉRMINOS CLAROS Y PRECISOS. NO DEBERÁN DE SERINSIDIOSAS.
- C. DEBERÁN INDICAR EL NUMERAL, INCISO O PUNTO ESPECÍFICO DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA CONEL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR.
- D. SE DEBERÁN DE CONCRETAR A ENVIAR PREGUNTAS ÚNICAMENTE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA ENLA CONVOCATORIA, ANEXOS Y BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

-SEMARNAT-

- E. NO SE CONTESTARÁN LAS PREGUNTAS CON LAS QUE ÚNICAMENTE EL LICITANTE PRETENDA REAFIRMAR LO YA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- F. EL FIDEICOMISO TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRIMER ENVÍO DE PREGUNTAS POR PARTE DEL LICITANTE LAS PREGUNTAS QUE SE ENVÍEN EN FORMA POSTERIOR QUEDARÁN SIN FUERZA OBLIGATORIA PARA EL FIDEICOMISO.
- G. SE DEBERÁN ELABORAR LAS PREGUNTAS EN FORMATO WORD TIPOGRAFÍA TAHOMA 10 PUNTOS, MAYUSCULAS, ENUMERADAS, SIN NEGRITAS, SUBRAYADOS NI CURSIVAS, INTERLINEADO 1.0, SIN AGREGAR ESPACIOS ANTES O DESPUÉS DEL PÁRRAFO, NO COLOCAR LA PALABRA RESPUESTA DESPUÉS DE CADA PREGUNTA, NO TITULAR: "PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS" NI "PREGUNTAS TÉCNICAS" NI "PREGUNTA 1", PERO SÍ ACOMODARLAS EN ESE ORDEN, JUSTIFICADO SIN UTILIZAR TABLAS NI TABULADORES, SIN MEMBRETES NI LOGOTIPOS FUERA DEL ENCABEZADO O PIE DE PÁGINA.
- H. TAMBIÉN ENVIARÁ EN OTRO ARCHIVO LAS MISMAS PREGUNTAS EN FORMATO PDF EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL LICITANTE.
- I. ADEMÁS DE LAS PREGUNTAS EN WORD Y PDF SEÑALADAS EN LOS INCISOS G Y H DEBERÁ ESCANEAR EL COMPROBANTE DE LA ADQUISICIÓN DE LA CONVOCATORIA, YA SEA EL COMPROBANTE BANCARIO O COPIA DE RECIBO DE INGRESOS EMITIDO POR LA CAJA DE OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO, POR LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL NUMERAL 6 DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENVIARÁN A MÁS TARDAR EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2 (FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LA CONVOCATORIA), DEL CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTENIDO EN EL APARTADO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ENVIAR LOS 3 ARCHIVOS EN UN MISMO CORREO).

AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN EL TIEMPO Y FORMA SEÑALADA ANTERIORMENTE **SERÁ OPTATIVO** SER DESECHADAS POR EL FIDEICOMISO.

AL CONCLUIR ESTA JUNTA PODRA SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACION DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LAS ULTIMA DE ESTAS Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS TRES DIAS NATURALES.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARA ACTA EN LAS QUE SE HARAN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS, LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE Y LOS DEMAS ASPECTOS ACORDADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARAN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

SE CONSIDERARA UNA VARIACIÓN SUBSTANCIAL DE LOS BIENES, SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS CUANDO REPRESENTEN CAMBIOS MAYORES AL TREINTA POR CIENTO DE SU CANTIDAD O DESCRIPCIÓN ORIGINAL,

PORCENTAJE QUE SE APLICARA PARA CADA PARTIDA, REBASANDO ESTE LÍMITE, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE O DE OFICIO, CANCELARA LA PARTIDA, EN CASO DE QUE TODAS LAS PARTIDAS REBASEN ESTE LÍMITE SE CANCELARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, HACIENDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, A TRAVES DEL MEDIO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

7.2. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 53 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PREVIO A ESTE ACTO LA CONVOCANTE PODRA LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRA IMPEDIR EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACION DE ESTE ACTO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 53 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY, LAS ENTREGAS DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN **UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, EN DICHA PROPUESTA DEBERÁN INCLUIRSE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTA CONVOCATORIA.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERA A SU APERTURA HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY.

DE ENTRE LOS LICITANTES ASISTENTES ESTOS ELIGIRÁN A UNO QUE EN FORMA CONJUNTA CON LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LA CONVOCANTE Y EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD AUDITORA QUE DESIGNEN, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA CONVOCANTE EN ESTA CONVOCATORIA, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARAN DOCUMENTALMENTE.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES EN LA QUE SE HARAN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRA DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

7.2.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS

CON FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, DOS O MAS PERSONAS PODRAN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICION SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD,

PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICION DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO (DOCUMENTO Nº. 1 ADJUNTO A ESTA CONVOCATORIA), FIRMADO POR TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PARTICIPANTES EN EL QUE SE ESTABLECERAN CON PRECISION LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA SU CUMPLIMIENTO PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- UNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERES EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 2.- LOS INTEGRANTES DEBERÁN CELEBRAR EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE UN CONVENIO, FIRMADO POR TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS PARTICIPANTES EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE ELLOS, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO Nº. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 3.- EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICION DEBERA SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMUN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.
- 4.- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y DE HABER LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASI COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
- 5.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACION.
- 6.- DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERA CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- 7.-ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMAS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, EN CASO QUE SE LE ADJUDIQUE AL MISMO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIOS DE QUE, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION CONJUNTA, PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICION CONJUNTA SIEMPRE Y CUANDO SE MANTEGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS REPONSABILIDADES CONTRAIDAS EN DICHO CONVENIO.

LOS LICITANTES SOLO PODRAN PRESENTAR UNA PROPOSICION EN ESTE PROCESO DELICITACIÓN. (ARTÍCULO 43 ÚLTIMO PÁRRAFO).

LOS PROVEEDORES SOLO PODRAN PRESENTAR UNA PROPOSICION EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES LAS YA PRESENTADAS NO PODRAN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS PROVEEDORES.

7.3. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO

CON FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO QUE CONTENDRA:

- A.- LA RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON SUJETAS A EVALUACIÓN, EXPRESANDO EN CASO DE DESECHAMIENTO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TECNICAS O ECONOMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACION E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.
- B.- LA RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON SUJETAS A EVALUACION Y RESULTARON SOLVENTES. SE PRESUMIRA LA SOLVENCIA DE DICHAS PROPOSICIONES CUANDO NO SE SEÑALA EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO.
- C.- NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO. INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO LA INDICACION DE LA O LAS PARTIDAS, CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE.
- D.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO QUE LO EMITE, NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION.
- E.- EN CASO QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARAN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

EL ACTO DE ESTE FALLO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS.

SIENDO ESTA UNA LICITACIÓN PRESENCIAL EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PUBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRAN ASISTIR LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SU PROPOSICIÓN Y LA CONVOCANTE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PUBLICA, SE LES AVISA QUE ESTA ACTA ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA LEY.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA. (ARTÍCULO 57 DE LA LEY).

8.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY).

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1. ¿CÓMO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA?

DATOS DE LA PROPUESTA

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 53 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVIOLABLE, ROTULADO CON EL TEXTO DE "SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA" Y SE INCLUIRÁN EN LA CARÁTULA DEL SOBRE LOS SIGUIENTES DATOS DEL LICITANTE:

- NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
- NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE
- DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA
- TELÉFONO FIJO Y MÓVIL
- CORREOS ELECTRÓNICOS
- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INCLUIR EN DICHA PROPUESTA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 8.2.1. DE ESTA CONVOCATORIA Y TODOS LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO Nº. 1 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓNES.

Convocatoria

SE SOLICITA AL LICITANTE PRESENTAR SU PROPUESTA CUBRIENDO LOS SIGUIENTES REOUISITOS:

- 1. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE PREFERENCIA EN RECOPILADOR DE DOS PERFORACIONES O EN FOLDER DE DOS PERFORACIONES EN FORMA VERTICAL POR LA PARTE IZQUIERDA.
- PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO AL ORDEN SOLICITADO EN EL NUMERAL 8.2.1 DE ESTA CONVOCATORIA, ENUNCIANDO CADA REQUISITO DE ESTE NUMERAL SEÑALANDO CADA INCISO.
- 3. CUANDO SE SOLICITEN ORIGINALES PRESENTARLOS EN FORMA APARTE (PERO DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA) CON UNA ETIQUETA QUE SEÑALE EL INCISO AL QUE CORRESPONDE. ESTOS DOCUMENTOS SON ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LAS COPIAS LAS CUALES SE QUEDARAN EN EL ÁREA DE ADQUISICIONES, TERMINANDO EL EVENTO SE REGRESARAN LOS ORIGINALES A CADA LICITANTE.
- 4. PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN FOLIADA.

8.2. PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR POR EL LICITANTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓNES III, IV, V, VI, VII, VIII, IX DE LA LEY, TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR EL PROVEEDOR, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, CON LA FECHA RECIENTE A LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, SE MANTENDRAN VIGENTES DURANTE EL TIEMPO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y FIRMADOS POR LA PERSONA FÍSICA Y/O PERSONA MORAL, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ANOTANDO TODOS LOS DATOS REFERENTES A ESTA LICITACIÓN, INDICANDO EL NÚMERO DE REQUISITO QUE SE CUMPLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA.

8.2.1. PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA ANEXO Nº. 2

DOCUMENTOS QUE SE INCLUIRÁN EN EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

NOTA: ADEMAS DE INCLUIR LOS DOCUMENTOS EN FORMA IMPRESA DEBERÁN DE PRESENTAR:

DOS (2) DISCOS NO REGRABABLES O USB, **CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DE LOS NUMERALES N**, DE ESTA CONVOCATORIA A TRAVES DE ARCHIVO PDF. SE PUEDE IMPRIMIR AL REVERSO DE LA HOJA MEMBRETADA, A FIN DE QUE LOS LOGOTIPOS NO TAPEN LA INFORMACIÓN PRESENTADA. DE MANERA HORIZONTAL SIN REDUCIR, USAR TAHOMA 10.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE DISCREPANCIA EN LA PROPUESTA TECNICA- ECONOMICA IMPRESA Y LA PRESENTADA EN LOS DISCOS O USB, **LA QUE PREVALECERÁ SERA LA INFORMACIÓN IMPRESA.**

NO	IBRE DE LA EMPRESA:		ENTA
1401	IDRE DE LA LITERESA.	SI	NO
N1	PRESENTAR ESTE FORMATO 8.2.1., ANEXO N°. 2 EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA LA RECEPCIÓN		
	DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL MISMO Y QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE		
	RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN, EN EL ACTA		
	RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE		

	DESCALIFICACIÓN. NOTA: ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA	
	JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.	
	N 1.2. COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES. CONSITENTE EN ORIGINAL Y COPIA DE LA	
	FACTURA EMITIDA POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	
	QUE AVALA EL PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	
N2	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY, LOS LICITANTES	
112	ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD, ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE	
	MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES	
	PARA COMPROMETERSE POR SÍ MISMO O POR SU REPRESENTADA PARA INTERVENIR EN EL ACTO	
	DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SE UTILIZARA EL FORMATO N2	
	(PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA) Y SE INCLUIRAN LOS DATOS COMPLETOS QUE SE	
	SOLICITAN EN DICHO FORMATO.	
N3	COPIA ACTUALIZADA AL 2024, DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDO POR EL	
	S.A.T., ELECTRÓNICAMENTE. CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 30 DÍAS PREVIOS A LA	
	APERTURA DE LAS PROPUESTAS.	
N4	COMPROBANTE ELECTRÓNICO O BIEN, ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE DOMICILIO	
	FISCAL DE LA EMPRESA, NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGUEDAD.	
N5	SÓLO PERSONA MORAL:	
113	N5.1- EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL ACTA	
	CONSTITUTIVA CON SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN [UNICAMENTE LA ÚLTIMA] A LA FECHA Y	
	SEÑALANDO EN LA COPIA CON MARCATEXTOS EL APARTADO EN DONDE SE MENCIONA EL	
	OBJETO DE LA SOCIEDAD, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER CON EL GIRO QUE SE ESTÁ	
	DEMANDANDO EN ESTA LICITACIÓN.	
	N5.2- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE, DEL PODER	
	NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. [EL QUE FIRMA LA PROPUESTA]	
	N5.3- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS,	
	DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
	DE LA EMPRESA, ES DECIR, CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL.	
	<u>SÓLO PERSONAS FÍSICAS</u> :	
	N5.4- CARTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD EN DONDE MENCIONE LAS ACTIVIDADES	
	COMERCIALES AUTORIZADAS EN SU RFC Y QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL GIRO QUE SE	
	ESTÁ DEMANDANDO EN ESTA LICITACIÓN.	
	SÓLO PERSONAS FÍSICAS:	
	N5.5- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE	
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRÁFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA	
	EMPRESA, ES DECIR, CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL.	
N6	PERSONA FÍSICA O MORAL:	
110	N6.1- PERSONA FÍSICA O MORAL ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL SAT (SERVICIO DE	
	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR DEL EJERCICIO DE	
	IMPUESTOS FEDERALES COMPLETA 2023.	
	N6.2- COMPROBANTE BANCARIO DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS EN EL CASO DE QUE SU	
	DECLARACIÓN SEA A FAVOR O DECLARE PÉRDIDA DEL EJERCICIO, DECLARE EN CERO O TENGA	
	UNA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA ADJUNTAR DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DONDE SE	
	AVALE DICHA INFORMACIÓN, SEÑALANDO EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE.	
	N6.3- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON SENTIDO	
	POSITIVO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	

	TRIBUTARIA (SAT) CON VIGENCIA DE TREINTA DÍAS NATURALES MESES ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.	
	N6.4- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD	
	SOCIAL CON SENTIDO POSITIVO, CON VIGENCIA DE TREINTA DÍAS NATURALES ANTERIORES A	
	LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.	
	ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DE CUANDO MENOS LOS ÚLTIMOS	
	TRES MESES DE POR LO MENOS 20 ELEMENTOS REGISTRADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL	
	SEGURO SOCIAL EN ALGUNA DE SUS DELEGACIONES EN EL PAÍS.	
	N6.5- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES	
	PATRONALES [INFONAVIT) CON SENTIDO POSITIVO Y ENTERO DE DESCUENTOS,	
	(PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017).	
	N6.6- CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS	
	ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS. (REPSE)	
	N 6.7- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES,	
	EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, VIGENTE AL MOMENTO DE	
	LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	
N7	CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN DONDE SE ESPECIFIQUE CON TODA PRECISIÓN	
	EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL ESTADO DE	
	AGUASCALIENTES, DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN ASÍ COMO APERCIBIMIENTOS,	
	SANCIONES POR RETRASOS DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES,	
	ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PENALIZACIONES, DEVOLUCIONES, EN LA	
	CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA MISMA DEBERÁ SEÑALARSE EL CORREO	
	ELECTRÓNICO, CELULAR Y TELÉFONO DE CONTACTO Y DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL	
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. LOS PROVEEDORES QUE NO TENGAN DOMICILIO PARA	
	OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.	
	DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA EN DONDE MANIFIESTA SU	
	ACEPTACIÓN PARA FINES DE SU NOTIFICACIÓN EL DOMICILIO DEL PROPIO FDIA, DOMICILIO EN	
	COMPLEJO FICOTREE AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN,	
	C.P. 20259,AGUASCALIENTES, AGS.	
N8	CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN DONDE SE AUTORICE POR PARTE DEL	
	LICITANTE QUE LOS PAGOS SE GENEREN VÍA ELECTRÓNICA, MENCIONAR NOMBRE DE LA	
	INSTITUCIÓN BANCARIA, Nº. DE CUENTA, SUCURSAL Y CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS).	
	DEBERÁ MENCIONAR CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO PARA CUALQUIER TRÁMITE DE ESTA	
	ADJUDICACIÓN.	
N9	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MENCIONE:	
	A) NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 71	
	DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE	
	AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.	
	B) QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SUJETOS DE LA LEY	
	CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES EL	
	RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS	
	VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	
	C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES	
	ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES FRACCION IX, MENCIONAR EL LICITANTE	
	QUE NO DESEMPEÑA, EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO, EN SU CASO,	
	QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE	
	QUE A LESAN DE DESERIF LIVANCEO, CON LA LONFIALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE	1

	NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES. EN CASO QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.	
		
N10	CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE DONDE SE MENCIONE: A) EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN, ASÍ COMO CUMPLIR CON TÉRMINOS ESTABLECIDOS DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA CONVOCATORIA. B) QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA AL FIDEICOMISO CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ES VERDADERA. C) QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, INFRINJA LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. D) EN DONDE SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. E) SU COMPROMISO DE ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS DE ESTA LICITACIÓN, SIENDO MÁXIMO LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA. F) QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE MANTENDRÁN FIJOS LOS PRECIOS DE LOS BIENES HASTA LA ENTREGA TOTAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL FIDEICOMISO. G) SEGURO CONTRA DAÑOS, EMPAQUE Y TRANSPORTACIÓN: QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO LOS BIENES, ESTARÁN ASEGURADOS POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR HASTA SU ACEPTACIÓN POR PARTE DEL FDIA.	
N11	CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME AL DOCUMENTO Nº. 1 , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES. EN EL CASO DE NO PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PRESENTAR REQUISITO UNICAMENTE CON LA LEYENDA "NO APLICA".	
N12	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS QUE PRESENTA EN SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS.	
N13	NORMAS APLICABLES SEGÚN CORRESPONDA, ESCRITO LIBRE, EN EL QUE MANIFIESTE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD (NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES, O LAS NORMAS PROPIAS DE CALIDAD DE LA EMPRESA).	
N14	ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CUANDO MENOS CON UN 65% DE CONTENIDO NACIONAL, EL QUE SE DETERMINARA TOMANDO EN CUENTA LA MANO DE OBRA, INSUMOS DE LOS BIENES Y DEMÁS ASPECTOS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES FEDERALES MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL O EL PORCENTAJE EN CASO DE EXCEPCIÓN DE DICHO CONTENIDO, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY.	

DOCUMENTOS TÉCNICOS

	DOCUMENTOS TÉCNICOS	
N15	APRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIONES TÉCNICA-ECONÓMICA EN DOS TANTOS, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS (FORMATO N16 ADJUNTO EN ESTA CONVOCATORIA). FAVOR DE COTIZAR CON NO MÁS DE DOS DECIMALES. EN FUENTE TAHOMA # 10, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TECNICOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 B PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y QUE, POR ELLO, NO REQUERIRÁ DE LA CONTRATACIÓN CON TERCEROS	
N16	PRESENTAR EL ORGANIGRAMA Y CURRICULUM DE SU EMPRESA CON VIGENCIA DE 12 MESES ANTERIORES A LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA. MISMO QUE DEBERÁ CONTENER EL DEPARTAMENTO O ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DEBERÁ DE PRESENTAR COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (NO SERAN ACEPTADAS IDENTIFICACIONES CON TERMINACION 09 Y ANTERIORES) DE LOS INTEGRANTES DEL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.	
N17	DEBERA DE PRESENTAR RELACIÓN QUE CONTENGA UN MÍNIMO DE TRES DE SUS PRINCIPALES CLIENTES A LOS QUE HAYA REALIZADO SERVICIOS E INSTALACIÓN SIMILAR (INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PRETRATAMIENTO Y SISTEMA TERCIARIO MEDIANTE PROCESOS DE OXIDACIÓN AVANZADA DE TIPO CONTINUO) DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE SUS PROPUESTAS HACIA ATRÁS, DEBERÁ CONTENER NOMBRES, RAZONES SOCIALES, TELÉFONOS DE LOS MISMOS, VOLÚMENES DE SERVICIOS, TIEMPOS DE ENTREGA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CONSISTENTE EN 1 COPIA DE CFDI DE VENTA POR CLIENTE (A LA COPIA DE LA FACTURA SE LE PUEDEN CUBRIR LOS PRECIOS). CABE MENCIONAR QUE CADA UNA DE LAS FACTURAS DEBERÁN SER DE CLIENTES CON DISTINTO R.F.C. ASI COMO COPIAS DE CONTRATOS CELEBRADOS.	
N18	PRESENTAR RESULTADOS DE ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL TRATADA DONDE HAYA TRABAJADO ANTERIORMENTE, DE AL MENOS TRES SISTEMAS DISTINTOS COMO MINIMO Y CON UN AÑO DE REGISTRO APLICANDO TECNOLOGIA DE PROCESOS DE OXIDACIÓN AVANZADA. LOS ANÁLISIS DEBERÁN DE PERTENECER A LOS CLIENTES PRESENTADOS EN EL NUMERAL 17	
N19	A PRESENTAR UN ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO POR PROCESO DE OXIDACIÓN AVANZADA INDICANDO LAS ETAPAS DE TRATAMIENTO CONSIDERANDO EL PROCESO BIOLOGICO Y LA CARACTERIZACIÓN DEL AGUA DEL AFLUENTE PRESENTADA EN LA TABLA 1, EL EFLUENTE DEL PRETRATAMIENTO DEBERA DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-001-SEMARNAT-2021 Y LAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA DESCRITAS EN LA TABLA 1 DEL ANEXO 1:	
	1 FOSFORO TOTAL IGUAL O MENOR A 30 mg/L2 CONDUCTIVIDAD ELECTRICA IGUAL O MENOR A 1500 mg/L3 DUREZA IGUAL O MENOR A 500 mg/L4 ALUMINIO IGUAL O MENOR A 2 mg/L	
	CABE SEÑALAR QUE LA DESCARGA ES CONTINUA SIN EMBARGO SE PRESENTAN VARIACIONES ALTAS EN EL FLUJO DE LA DESCARGA POR LO QUE EL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DEBERA SER DE FORMA CONTINUA (NO BATCH)	
	B COMPROMISO Y GARANTIA DE ENTREGAR EL AGUA CON NOM-001-SEMARNAT-2021 ASI COMO LAS CONDICIONES PARTICULARES SEÑALADAS EN EL PUNTO A, EN UN PERIODO DE 1 AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACION DEL SISTEMA, AUN CUANDO LOS AFLUENTES SE ENCUENTREN FUERA DEL RANGO ESTABLECIDO EN LA TABLA 1 DEL ANEXO 1, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR LA ESTABILIZACIÓN DEL SISTEMA.	

COMPROMISO EN EL QUE INDIQUE QUE EL PRETRATAMIETO RECIBIRA Y TRATARÁ EL 100% LOS N20 AFLUENTES RECIBIDOS EN EL PRETRATAMIENTO CUALES QUIERA QUE SEAN LAS CONDICIONES O CALIDADES RECIBIDAS, POR LO QUE NO SERÁ VÁLIDA LA DESVIACIÓN DE AFLUENTES EN ZONA DE PRETRATAMIENTO. N21 A.- PRESENTAR UN ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL SISTEMA TERCIARIO POR PROCESO DE OXIDACIÓN AVANZADA INDICANDO LAS ETAPAS DE TRATAMIENTO A EFECTOS DE QUE EL INFLUENTE QUE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-001-SEMARNAT-2021 Y NOM-003-SEMARNAT-1997, DE IGUAL MANERA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE: 1.- FOSFORO TOTAL IGUAL O MENOR A 5 mg/L 2.- CONDUCTIVIDAD ELECTRICA IGUAL O MENOR A 100 mg/L 3.- DUREZA IGUAL O MENOR A 15 mg/L 4.- ALUMINIO IGUAL O MENOR A 0.2 mg/L 5.- COLOR VERDADERO CON BASE A NOM-001-SEMARNAT-2021 CABE SEÑALAR QUE EL INFLUENTE DE LA PTAR DESCARGA DE FORMA CONTINUA SIN EMBARGO SE PRESENTAN VARIACIONES ALTAS EN EL FLUJO DE LA DESCARGA POR LO QUE EL SISTEMA TERCIARIO DEBERA SER ROBUSTO Y CONTEMPLAR EL DISEÑO DE CON TRATAMIENTO DE TIPO CONTINUO (NO BATCH). B.- COMPROMISO Y GARANTIA DE ENTREGAR EL AGUA CON NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-003-SEMARNAT-2021, ASI COMO LAS CONDICIONES PARTICULARES SEÑALADAS EN EL PUNTO A, EN UN PERIODO DE 1 AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACION DEL SISTEMA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR LA ESTABILIZACIÓN DEL SISTEMA EN CASO DE PERCIBIR AFLUENTES FUERA DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS COMPROMISO EN EL QUE INDIQUE QUE DEBERÁ TRATARSE AL 100% LOS INFLUENTES RECIBIDOS N22 EN EL SISTEMA TERCIARIO CUALES QUIERA QUE SEAN LAS CONDICIONES O CALIDADES RECIBIDAS, POR LO QUE NO SERÁ VÁLIDA LA DESVIACIÓN DE AFLUENTES EN ZONA DE SISTEMA TERCIARIO Y ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 21 N23 PRESENTAR DIAGRAMAS Y FICHA TÉCNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DESCRITO EN EL NUMERAL 19 (PRETRATAMIENTO) Y NUMERAL 21 (SISTEMA TERCIARIO) EN LA CUAL DEBE CONSIDERAR: 1.- DIAGRAMA DE PROCESO 2.- TIPO DE PROCESO DE OXIDACIÓN AVANZADA DE FLUJO CONTINUO (NO BATCH) A IMPLEMENTAR 3.- CONSIDERAR COSTO POR METRO CUBICO NO MAYOR A \$2.00 (DOS PESOS MEXICANOS) Y UN PORCENTAJE DE RECHAZO NO MAYOR AL 5% 4.- ESPECIFICACIÓNES DEL ANEXO 1

N24	COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD TOTAL DE CUALQUIER MULTA Y/O DEMANDA QUE CONAGUA, INAGUA U CUALESQUIERA OTRAS AUTORIDADES EN MATERIA AMBIENTAL IMPONGAN, ASÍ COMO EMPRESAS INSTALADAS EN EL DESARROLLO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS PARAMETROS DE LOS INFLUENTES Y EFLUENTES DE AGUA ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN POR PERIODO DE 1 AÑO QUE CONTARAN A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS INFORMES.	
N25	COMPROMISO DE ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA EL PRETRATAMIENTO Y SISTEMA TERCIARIO (PUESTA EN MARCHA) EN UN PLAZO NO MAYOR AL 4 DE DICIEMBRE DE 2024, ASI COMO EN CUMPLIMIENTO EN LAS CALIDADES DE AGUA TRATADA ESTABLECIDA Y TODO LO REFERENTE EN EL ANEXO 1.	

9.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, EN ESTA LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY).

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY, TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDOS A LA CONVOCANTE.

10.- MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y/ SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS, DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN, (ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IX DE LA LEY).

LOS BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ SER EN PESOS MEXICANOS.

11.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. (ART. 43 DE LA LEY).

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, A ESTE PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY EN MENCIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

12.- CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, (ART. 50 FRACC. XIII Y 55 DE LA LEY)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY LA CONVOCANTE VERIFICARA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTA LICITACIÓN SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE AJDUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SE AJUSTE AL PRESUPUESTO DESIGNADO Y OFREZCA **EL MEJOR PRODUCTO Y SERVICIOS EXTRAS**

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, REOUERIDOS POR PARTIDA.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO Y NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION PRESENTADA DE ACUERDO AL PENULTIMO Y ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Convocatoria

13.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XV Y 57 FRACCIÓN I DE LA LEY)

EN CONCORDANCIA CON LA FACULTAD CONFERIDA AL FIDEICOMISO POR EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XV, 57 FRACCIÓN I DE LA LEY. EL FIDEICOMISO DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS SIGUIENTES INCISOS:

- a. POR INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIÓN A EXCEPCIÓN DE LOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 55 PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO.
- b. EN CASO DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY;
- c. SI NO SE DEDICA AL RAMO REQUERIDO Y QUE POR ENDE PRETENDA SUB-CONTRATAR.
- d. POR NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN LA FORMA REQUERIDA.
- e. POR INCURRIR EN FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
- f. CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS A ELEVAR EL COSTO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- g. SI CONDICIONA SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.
- h. EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO COMPROBADO POR CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONTRAÍDA CON EL FIDEICOMISO.
- i. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS CATÁLOGOS QUE PRESENTEN, EN CASO DE QUE SE SOLICITEN EN ESTA CONVOCATORIA.
- j. SI PRESENTA DOS PROPUESTAS DE LA MISMA PARTIDA O PAQUETE.
- k. Y LAS DEMAS PREVISTAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

14.- ¿CUÁNDO SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN?, (ARTÍCULO 59 DE LA LEY)

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL PRIMER Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, EL FIDEICOMISO PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EN LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA ESTE ORDENAMIENTO, ASÍ COMO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REUNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O EXCEDAN EL TECHO PRESUPUESTAL.
- B. NO SE CUENTE CON AL MENOS CON UN LICITANTE QUE HUBIERA ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
- C. POR NO CONTAR CON AL MENOS CON UNA PROPOSICION QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- D. CUANDO LAS PROPOCIONES PRESENTADAS EXCEDAN EL TECHO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
- E. CUANDO NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTAS.

15.- ¿CUÁNDO SE PODRA CANCELAR LA LICITACIÓN?, (ART. 59 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY).

LA CONVOCANTE PODRA CANCELAR LA LICITACIÓN PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS CUANDO:

- A. SE PRESENTE UN CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR.
- B. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- C. O QUE DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE.

LA DETERMINACION DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERA PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO SIN EMBARGO PODRAN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. (ART. 50 FRACC. XIII Y 56 DE LA LEY).

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LA PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE CUYA OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A LA LICITACIÓN PUBLICA Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA PROPOSICION QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO CON BASE EN LA EVALUACION BINARIA HABIENDO OFERTADO EL PRECIO MAS BAJO.

EN LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE REGULA ESTA LEY, SE PREFERIRÁ COMO PROVEEDORES, EN IGUAL DE CONDICIONES, A AQUELLOS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL EN AGUASCALIENTES Y OFERTEN BIENES QUE HAYAN SIDO PRODUCIDOS O ADQUIRIDOS EN EL ESTADO. EN EL CASO DE BIENES DE IMPORTACIÓN O QUE NO SE PRODUZCAN EN EL ESTADO SE PREFERIRÁ A EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DOMICILIADAS FISCALMENTE EN EL ESTADO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 56 DE LA LEY, LA CONVOCANTE ESTABLECERA PORCENTAJES DIFERENCIALES DE PRECIO **HASTA DE UN CINCO POR CIENTO** EN FAVOR DE LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO FALLO TECNICO POSITIVO Y EMPATE EN PRECIO.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DOMICILIADAS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARA A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR **DEL SORTEO** QUE SE REALICE PARA EL EFECTO. SERA CONVOCADO AL SORTEO UN REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA O DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL FIDEICOMISO.

17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, QUE DEBE FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. (ARTÍCULO 67 DE LA LEY).

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY, LOS CONTRATOS QUE DEBAN DE FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN DEBERÁN SUSCRIBIRSE EN UN TERMINO NO MAYOR A 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO A LOS PROVEEDORES.

SI EL PROVEEDOR A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALIZA EL MISMO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, LOS SUJETOS DE LEY CONTRATANTES SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁN ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN.

EL PROVEEDOR A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTAR EL SERVICIO SI LOS SUJETOS DE LEY CONTRATANTES, POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FIRMAN EL CONTRATO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE.

EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA FECHA ESTIPULADA EN CALENDARIO DE EVENTOS, EN EL ÁREA JURÍDICA UBICADA EN DOMICILIO EN COMPLEJO FICOTREE AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN,

C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. TELÉFONO 4499102611 EXT 1645 CON EL LIC. GUILLERMO MEDINA MONROY

DENTRO DE LOS 10 DIAS ANTES MENCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL PEDIDO FIRMADO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO, CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES Y PRESENTARA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SI ES:

PERSONA MORAL:

COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES A LA FECHA.

- COPIA DE PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- COPIA DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.

 COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN DONDE SE ESPECIFIQUE CON TODA PRECISIÓN EL **DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DE LOS ACTOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTELICITACIÓN, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA MISMA DEBERÁ SEÑALARSE EL **CORREOELECTRÓNICO, CELULAR Y TELÉFONO** DE CONTACTO Y DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. LOS PROVEEDORES QUE NO TENGAN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. DEBERÁ ENTREGARESCRITO SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA EN DONDE MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN PARA FINES DE SU NOTIFICACIÓN EL DOMICILIO DEL FDIA, EN DOMICILIO EN **COMPLEJO FICOTRECE. AVENIDA MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN.C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.**

- •
- PERSONA FISICA:
- COPIA DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL.
- COPIA DE PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE CONTAR CON ESTE.
- COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN DONDE SE ESPECIFIQUE CON TODA PRECISIÓN EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DE LOS ACTOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA MISMA DEBERÁ SEÑALARSE EL CORREO ELECTRÓNICO, CELULAR Y TELÉFONO DE CONTACTO Y DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. LOS PROVEEDORES QUE NO TENGAN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA EN DONDE MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN PARA FINES DE SU NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO DEL FIDEICOMISO DOMICILIO EN. COMPLEJO FICOTREE AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.

ES REQUISITO INDISPENSABLE, QUE PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE INFORME EN EL ÁREA JURIDICA DE LAS FECHAS DE ENTREGA AL FIDEICOMISO DE LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 69 DE LA PRESENTE LEY.

18.- QUIENES PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN Y CELEBREN CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR DE ACUERDO AL TIEMPO, PORCENTAJES, FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 69 DE LA LEY).

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY, QUIENES PARTICIPEN EN LAS LICITACIONES, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES POR EXCEPCIÓN O POR MONTO O CELEBREN LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE LA LEY, DEBERÁN GARANTIZAR:

Convocatoria

I. LA TOTALIDAD DE LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN

II. EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

III LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS.

LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE ARTÍCULO DEBERÁN CONSTITUIRSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE **DIEZ DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO.

CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 69 Y 70 DE LA LEY, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE VICIOS OCULTOS, CALIDAD Y/O BUEN SERVICIO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL "**FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES"**, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO), POR UN PERIODO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES; O BIEN MEDIANTE UN DEPÓSITO EN GARANTÍA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO), DICHO **DEPÓSITO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA** A LA CUENTA BANCARIA QUE SERÁ PROPORCIONADA EN EL PROPIO FDIA, Y A SU VEZ SE LE EXPEDIRÁ EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR Y ENTREGAR EN ORIGINAL A LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, VICIOS OCULTOS, CALIDAD Y/O BUEN SERVICIO, SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL FDIA" LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA LA CANCELACIÓN O LA DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN ESTA CLÁUSULA, "EL FDIA" PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, TOMÁNDOSE EN CUENTA DICHO PROCEDIMIENTO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA LEY.

"EL FDIA" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

Convocatoria

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

EN CUANTO A LAS FIANZAS Y DEPÓSITOS EN EFECTIVO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO JURIDICO DARÁ TRÁMITE Y ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1. QUE EL ÁREA REQUISITANTE ELABORE UN OFICIO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE QUE EL PRODUCTO Y/O SERVICIO QUE SE PRESTO CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LO ESTABLECIDO Y ESTIPULADO EN EL PEDIDO ADJUDICADO, A SU VEZ MENCIONAR LA FECHA EN QUE SE EFECTUÓ LA ENTREGA, POR TAL MOTIVO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE DIRIGIRSE CON EL ÁREA USUARIA A SOLICITAR ESTE OFICIO.
- 2. QUE SE HAYA CUMPLIDO CON LA DURACIÓN DEL SERVICIO, EL PERIODO DE TIEMPO QUE ESTA ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA Y EN CASO DE BIENES SERÁ UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES.

19.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. (ARTÍCULO 74 DE LA LEY).

EL FIDEICOMISO PODRÁ PACTAR PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACION DEL SERVICIO LAS QUE NO EXCEDERAN DEL MONTO TOTAL DEL ADJUDICADO Y SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

EN LAS OPERACIONES EN LAS QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARA SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO SERÁ LA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS QUE SE LES IMPONGAN A LOS PROVEEDORES. (ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEBEN HACER EFECTIVAS CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES Y/O PRESTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, UNA PENA CONVENCIONAL DE 2 AL MILLAR, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN, MISMA QUE SE DESCONTARÁ DE LA PORCIÓN DE MORA CON EL MÁXIMO DE LAS LIQUIDACIONES O PAGOS QUE DEBAN HACÉRSELE; EL MONTO DE

ESTAS PENAS NO REBASARÁ EL MONTO TOTAL DE LO ADJUDICADO, SE PUEDE ADEMÁS EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

20.- DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES Y/O SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. (ARTÍCULO 75 DE LA LEY).

LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, ESTABLECERÁN EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ARTÍCULO.

SERAN EQUIVALENTES AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES ENTREGADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE POR EL PROVEEDOR, DICHAS DEDUCCIONES SE CALCULARÁN Y APLICARÁN POR CADA DÍA HÁBIL EN QUE SUBSISTA EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DEL FIDEICOMISO. EL LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES SERÁ HASTA POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA O, SI FUERE EL CASO AL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA O PARTIDAS DE QUE SE TRATE SIN INCLUIR EL IVA. ESTAS DEDUCCIONES SON INDEPENDIENTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE QUE LAS DEDUCCIONES LLEGAREN AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO O DEL MONTO DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN, EL FIDEICOMISO PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO CANCELANDO TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS A LAS QUE SE APLICÓ LAS DEDUCCIONES O BIEN, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL INSTRUMENTO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL CONTRATO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO QUE EL FIDEICOMISO APLIQUE LAS SANCIONES PREVISTAS POR CANCELACIÓN DE PARTIDAS. LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET OUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO E INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL FIDEICOMISO, TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

21.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO. ARTÍCULO 76 DE LA LEY.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY, LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES O A SOLICITUD DE LOS ENTES REQUIRENTES PODRAN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR DE ACUERDO A LO SIGUIENTE

POR NO RESPETAR EL PRECIO UNITARIO, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL ADJUDICADO.

POR NO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDÍCIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS, ECONÓMICAS Y COMERCIALES ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA.

POR NO CUMPLIR CON LA FECHA DEL ABASTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL PEDIDO Y CONTRATO.

POR CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRATADAS CON EL FIDEICOMISO, EXCEPTUANDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL FIDEICOMISO.

POR NO RESPONDER DE MANERA ÚNICA Y EXCLUSIVA POR LA PÉRDIDA, DAÑOS Y PERJUICIOS Y OTRA RESPONSABILIDAD EN EL CASO QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES O CUALQUIER OTRO REGISTRO DE DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO Y USO DE BIENES Y/O SERVICIOS ANTE EL FIDEICOMISO.

POR NO CUMPLIR CON LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

POR NO RESPONDER A LA REPOSICIÓN OPORTUNA DE LAS DEVOLUCIONES QUE REALICE EL FIDEICOMISO.

CUANDO NO RESPETE EL MISMO PRECIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS ABIERTOS HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MAXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA, UTILIZANDO PARA SU PAGO EL PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO CONTRATO.

CUANDO NO RESPETE EL MISMO PRECIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MEDIANTE MODIFICACION A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO, EL CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIOS DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATANDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN DOS O MAS PARTIDAS, EL PORCENTAJE AL QUE HACE REFERENCIA EL PARRAFO ANTERIOR, SE APLICARA PARA CADA UNA DE ELLAS.

POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

22.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR (ART. 76 DE LA LEY)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY, LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES O A SOLICITUD DE LOS ENTES REQUIRENTES, PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES LOS CONTRATOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL ENTE REQUIRENTE COMUNIQUE AL SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE, EL INCUMPLIMIENTO, APORTANDO LAS PRUEBAS QUE LO DEMUESTREN;
- II. HECHO LO ANTERIOR SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. EN CASO DE QUE NO LAS APORTE, SE TENDRÁN COMO CIERTOS LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTEN;
- III. SE LE COMUNICARA AL PROVEEDOR EN EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE PRESENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PUNTO 8,2,1

- IV. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA AUTORIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR SU RESOLUCIÓN. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA;
- V. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL ENTE REQUIRENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN;
- VI. INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LOS ENTES REQUIRENTES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN;
- VII. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES;
- VIII. LOS ENTES REQUIRENTES PODRÁN SOLICITAR SE DEJE SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO DURANTE EL MISMO ADVIERTAN QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁN ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUEN QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES;
 - IX. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE Y EL ENTE REQUIRENTE CONJUNTAMENTE, ESTABLECERÁN CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA LEY;
 - X. CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL ENTE REQUIRENTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

23.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN (ART. 105 DE LA LEY)

EN CUALQUIER MOMENTO LOS PROVEEDORES, LOS ENTES REQUIRENTES Y LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA AUTORIDADES FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA AUTORIDAD FISCALIZADORA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD. LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA LAS PARTES. LA INASISTENCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA AUTORIDAD FISCALIZADORA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIEREN VALER LAS PARTES, DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIA Y EXHORTARÁ A LAS PARTES PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA AUTORIDAD FISCALIZADORA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL LOS ENTES REQUIRENTES DEBERÁN REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

EN LA CONCILIACIÓN LAS PARTES DEBERÁN PROCURAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA COMPLETA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS, A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS QUE ACUERDEN LAS MISMAS.

24.- LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN CON UN INCUMPLIMIENTO O BIEN QUE SE RESCINDA EL CONTRATO SE LE APLICARAN LAS SIGUIENTES SANCIONES (ARTÍCULOS 83 Y 85 DE LA LEY)

LOS PROVEEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTA LEY, SERÁN SANCIONADOS POR LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA A TRESCIENTAS VECES EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE INFRACCIÓN. CUANDO LOS PROVEEDORES INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICEN CONTRATOS O PEDIDOS, SERÁN SANCIONADOS CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ HASTA CUARENTA Y CINCO VECES EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN.

LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, INHABILITARÁN TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR ESTA LEY, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. LOS PROVEEDORES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
- II. II. LOS PROVEEDORES A LOS QUE ALGÚN SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL SUJETO DE LA LEY DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;

- IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- V. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY;
- VI. AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY.

LA INHABILITACIÓN QUE SE IMPONGA NO SERÁ MENOR DE TRES MESES NI MAYOR DE DOS AÑOS, PLAZO QUE COMENZARÁ A CONTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA LOPUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE ESTA LEY, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTAQUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE. LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ALGUNA INFRACCIÓN ALAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, REMITIRÁN A LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN. EN CASOS EXCEPCIONALES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS, LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES PODRÁN ACEPTAR PROPOSICIONES DE PROVEEDORES INHABILITADOS CUANDO RESULTE INDISPENSABLE POR SER ÉSTOS LOS ÚNICOS POSIBLES OFERENTES EN EL MERCADO.

25.- CONDICIONES DE PAGO, ARTÍCULO 4 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA LLEVAR A CABO SU REGISTRO PARA CONSULTA VIA INTERNETDE SUS PAGOS CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA DARSE DE ALTA, PRESENTARSE CON:

C.P. CRISTINA LETICIA PEREZ MEDINA

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- 1.- CARTA DE PRESENTACION DE LA EMPRESA EN DONDE SE MENCIONE A LA PERSONA QUE SE AUTORIZA
- 2.- COPIA DEL INE DE LA PERSONA AUTORIZADA.
- 3.- CORREO ELECTRONICO
- 4.- CELULAR CON GOOGLE AUTHENTICADOR INSTALADO PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA, (LA DESCARGA ESDE INTERNET GRATUITO).
- 5.- LA INFORMACION DEBERÁ SER RENOVADA CADA AÑO.

CON BASE EN LOS ARTICULOS 9, 66 FRACCION X Y 69 FRACCIÓN I, SE FIJARÁN LAS BASES PARAOTORGAR ANTICIPOS SI LO REQUIERE EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

EL ANTICIPO MÁXIMO A OTORGAR ES DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CONTRATO,
PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA POR EL CIEN POR CIENTO DEL MONTO ANTICIPADO.

-SEMARNAT- Convocatoria

EL PRECIO SERÁ FIJO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN A LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CON LA FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, ALMACÉN GENERAL Y EL ÁREA DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, ESTAS ÁREAS LE PROPORCIONARAN AL PROVEEDOR LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PARA ENVÍO DE FACTURA ELECTRÓNICA EN PDF Y XML.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- REQUISITOS FISCALES VIGENTES.
- EN LAS FACTURAS DEBERA DE ANEXARSE LA VALIDACION DEL SAT, DE CADA UNA DE LAS FACTURAS.
- CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DEL SAT DE LA VERSION 3.3.
- CON EL NUEVO ANEXO 20-CFDI VERSION 3.3, DOCUMENTO CON EL QUE EL SAT DEFINE LOS LINEAMIENTOS PARA LOS ARCHIVOS XML QUE DAN VALIDEZ A LAS REPRESENTACIONES EN PDF DE FACTURAS (CFDI). ENVIO DE ARCHIVO XML VERSION 3.3 (AL ENTE REQUIRENTE).

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 29-A FRACC. VII INCISO B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA EL CASO DEL COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE PAGOS SE INDICA:

CUANDO LA CONTRAPRESTACIÓN NO SE PAGUE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN SE EMITIRÁ UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET POR EL VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN EN EL MOMENTO EN QUE ÉSTA SE REALICE Y SE EXPEDIRÁ UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET POR CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE RECIBAN POSTERIORMENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, LOS CUALES DEBERÁN SEÑALAR EL FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMITIDO POR EL TOTAL DE LA OPERACIÓN, SEÑALANDO ADEMÁS, EL VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN Y EL MONTO DE LOS IMPUESTOS RETENIDOS, ASÍ COMO DE LOS IMPUESTOS TRASLADADOS, DESGLOSANDO CADA UNA DE LAS TASAS DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, CON LAS EXCEPCIONES PRECISADAS EN EL INCISO ANTERIOR".

A SU VEZ, CONFORME AL ARTÍCULO 29 DEL CFF, LAS PERSONAS QUE ESTÉN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, DEBEN SOLICITAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) RESPECTIVO: ADQUIERAN BIENES, DISFRUTEN EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, RECIBAN SERVICIOS A LAS QUE SE LES HUBIERAN RETENIDO CONTRIBUCIONES.

LO ANTERIOR ES CON FINALIDAD QUE SE INFORME A LOS PROVEEDORES QUE UNA VEZ REALIZADO EL PAGO POR PARTE DE FDIA DEBEN ENVIAR LOS COMPLEMENTOS DE PAGO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE EMAIL ana.colombo@aguascalientes.gob.mx; DE NO CUMPLIR EN TIEMPO EN FORMA CON EL ENVIÓ DE LOS COMPLEMENTOS DE PAGO SE SUSPENDERÁN PAGOS ESTO HASTA QUE SE CUMPLA CON EL ENVIO DE LOS COMPLEMENTOS DE PAGO FALTANTES.

 LA FACTURA DEBE DE CONTENER EN EL XML EL DATO DE <u>NoIdentificacion</u>, SE REFIERE A LA CLAVE DEL PRODUCTO QUE SE ESTA ADQUIRIENDO.

- NUMERO DE PEDIDO PLASMADO EN LA FACTURA.
- SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD CON FORMATO ESTABLECIDO.
- FACTURA ORIGINAL (PARA TRAMITE DE PAGO) Y COPIA PARA AREA REQUISITANTE.
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO, EN SU CASO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MISMOS QUE DEBERÁN COINCIDIR EN DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, CANTIDAD Y MONTO CON EL PEDIDO EMITIDO.
- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR CERCIORARSE QUE ESTA CONTENGA EL SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LA UNIDAD RECEPTORA.
- EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESENTAR EL SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD E INCLUIR LA LEYENDA "SERVICIO RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA".
- FECHA DE RECEPCIÓN SATISFACTORIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A FIN DE EVITAR SANCIONES.
- EN LA PARTE DE LA FACTURA QUE SE MENCIONA "USO DE CFDI" SE DEBERÁ LLENAR COMO "GASTOS EN GENERAL", EN DONDE SE MENCIONA "FORMA DE PAGO" DEBERA DECIR: "03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS" Y POR ULTIMO DONDE SE MENCIONA "MÉTODO DE PAGO": DEBERÁ DECIR: "PUE- PAGO EN UNA SOLA EHIBICION" O"EN PARCIALIDADES O DIFERIDO - PDD" SEGÚN CORRESPONDA
- ASI MISMO SE DEBE CONSIDERAR LOS COMPLEMENTOS DE PAGO ESTABLECIDOS POR EL SAT PARA LAS FACTURAS A CREDITO. DICHOS COMPLEMENTOS DE PAGO SE DEBEN DE ENVIAR AL CORREO <u>cristina.perez@aguascalientes.gob.mx</u> EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS DEL MES EN QUE SE RALIZO EL PAGO. NO SE REALIZARAN PAGOS SIN HABER CUMPLIDO ESTE REQUISITO.
- EN LA PARTE DE LA FACTURA QUE SE MENCIONA: EL "NÚMERO DE CUENTA": SE DEBERÁ DE PONER: NO IDENTIFICADO.
- QUE LA FACTURA (XML Y PDF) SEA ENVIADA DE UN CORREO DISTINTO A "GMAIL" Y NO EN FORMATO
 COMPRIMIDO, ESTO DEBIDO A QUE NOS HEMOS PERCATADO QUE DICHA CUENTA CAUSA UN ERROR AL
 CARGAR LA FACTURA DE NUESTROS SISTEMAS Y POR LO TANTO NOS IMPIDE REALIZAR EL TRAMITE DE
 PAGO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN NUESTROS PROCESOS INTERNOS.
- SE DEBERÁ INCLUIR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON SENTIDO POSITIVO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
- SI NO ENVIAN COMPLEMENTOS DE PAGO EN TIEMPO Y FORMA SE LES DETENDRAN LOS PAGOS FUTUROS.

EN LOS CASOS EN LOS QUE SE ENVÍE LA FACTURA POSTERIORMENTE O BIEN SE LE SOLICITE REFACTURAR DEBERÁN COORDINARSE CON EL ÁREA EN QUE SE ENTREGARAN LOS BIENES Y/O SERVICIOS PARA QUE SE EXHIBAN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITE QUE SE HIZO LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA, COMO PUEDE SER LA COPIA DE LA PRIMER FACTURA QUE SE RECHAZO POR NO CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES O BIEN COPIA DE LA GUÍA EN LA QUE SE DEMUESTRE SU ENTREGA OPORTUNA.

ASÍ MISMO EN EL CASO QUE APLIQUE SE DEBE DE REFLEJAR EL MONTO DE LOS IMPUESTOS A RETENER POR PARTE DEL FDIA EN UN RENGLÓN DE LA FACTURA.

Convocatoria

25.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

EL FIDEICOMISO SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

26.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS, ARTÍCULO 93 DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 93 DE LA LEY LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL FDIA, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY PRESENTÁNDOLA POR ESCRITO, DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SE SEÑALAN EN LA LEY, CUANDO OCURRA CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY, DIRECTAMENTE EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN: COMPLEJO FICOTREE AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.

ANEXO Nº. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA GRADO INDUSTRIAL (SPARGI) QUE CONTEMPLA UN PRETRATAMIENTO Y UN SISTEMA TERCIARIO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO PARA CUMPLIMIENTO A LA NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-003-SEMARNAT-1997 y CODICIONES PARTICULARES DE DESCARGA.

SE REQUIERE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA GRADO INDUSTRIAL (SPARGI) CON EL OBJETIVO DE SUSTITUIR EL AGUA POTABLE IMPLEMENTADA EN PROCESOS INDUSTRIALES NO ALIMENTICIOS, EL SISTEMA CONTEMPLA UN PRETRATAMIENTO Y UN SISTEMA TERCIARIO QUE PERMITAN CUBRIR LA CARACTERIZACIÓN DEL AGUA GRADO INDUSTRIAL PARA SU VENTA EN PROCESOS Y EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AGUA APLICABLE.

CARACTERIZACIÓN DEL AFLUENTE QUE INGRESA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO (AGUA CRUDA)

A la planta de tratamiento del parque industrial chichimeco ingresa agua residual de tipo industrial, siendo las principales aportaciones provenientes de procesos alimenticios (rastros, queseras y enbutidos), industrial metal-mecanica (galvanizadoras, pintura y torres de enfriamiento), cartoneras (pintura, pegamentos) y fabricación de productos cosméticos (cremas y tinturas), por lo que la caracterización del agua se encuentra en los valores establecidos en la tabla 1, sin embargo puede contener cualquier otro tipo de compuesto o bien presentar valores mas altos al máximo reportado en la tabla 1.

PARÁMETRO	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	UNIDADES
рН	5	10	U pH
TEMPERATURA	25	33	°C
GRASAS Y ACEITES	74	200	mg/l
SST	870	2500	mg/l
DBO5	596	15, 000	mg/l
NITROGENO TOTAL	300	800	mg/l
DQO	800	40, 000	mg/l
NIQUEL	5	16	mg/l
ZINC	5	12	mg/l
COLIFORMES FECALES	5	≥2400	NPM/100 ml
HUEVOS DE HELMINTOS	1	1.5	H/L
FOSFORO TOTAL	30	500	mg/L
CONDUCTIVIDAD ELECTRICA	1,000	10, 000	μs/cm
ALUMINIO	2	20	mg/L

Tabla 1) caracterización de agua cruda

DIAGRAMA GENERAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO CHICHIMECO

Se presenta a continuación el diagrama general de proceso de la planta de chichimeco donde se deberán cosiderar las adecuaciónes pertinentes para el suministro, instalación y puesta en marcha el pretratamiento y el sistema terciario para lograr un sistema de producción de agua residual grado industrial



PRETRATAMIENTO

Se requiere de un pretratamiento por proceso de oxidación avanzada, de flujo continuo (no batch) para el tratamiento de agua residual, que ingresa a la planta de tratamiento (afluente), el diseño deberá tener una capacidad de 25 LPS y El efluente a la salida del sistema biológico debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la NOM-001-SEMARNAT-2021 así como las condiciones particulares de descarga siguientes:

- 1) Fosforo total igual o menor a 30 mg/l
- 2) Conductividad electrica igual o menor a 1500 mg/l
- 3) Dureza igual o menor a 500 mg/l
- 4) Aluminio igual o menor a 2 mg/l

Dentro del pretratamiento deberán de cosiderarse los siguientes puntos:

- 1) Adecuación para la retención de arenas finas y gruesas a fin de evitar que ingresen al canal de aducción y no lo obstaculicen generando un bajo suministro de agua cruda a los reactores y una posible obtrucción en el pretratamiento
- 2) Medidor totalizador de agua cruda que ingresa a la planta de tratamiento
- 3) Adecuación de caja de demasias e instalación de válvula en caso de ser necesario
- 4) Instalación de lecho de secado de lodos en caso de ser necesario
- 5) Medidor totalizador de agua tratada a la salida que permita la contabilización de agua que ingresa al sistema terciario.

SISTEMA TERCIARIO

Se requiere de un sistema terciario por proceso de oxidación avanzada (no fisico químico) de flujo continuo (no batch) para el tratamiento de agua residual proveniente de la planta de tratamiento, el flujo de agua presenta variaciones en el por lo que el proceso deberá ser robusto, continuo y debe tener la capacidad de 25 LPS que permita tratar el 100% del agua que ingrese.

El efluente del sistema terciario será retornado a las empresas instaladas en el desarrollo y debe de dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-003-SEMARNAT-1997 asi como condiciones particulares de descarga siguientes:

- 1.- FOSFORO TOTAL IGUAL O MENOR A 5 mg/L
- 2.- CONDUCTIVIDAD ELECTRICA IGUAL O MENOR A 100 mg/L
- 3.- DUREZA IGUAL O MENOR A 25 mg/L
- 4.- ALUMINIO IGUAL O MENOR A 0.2 mg/L

De igual manera deberán considerarse los siguientes puntos:

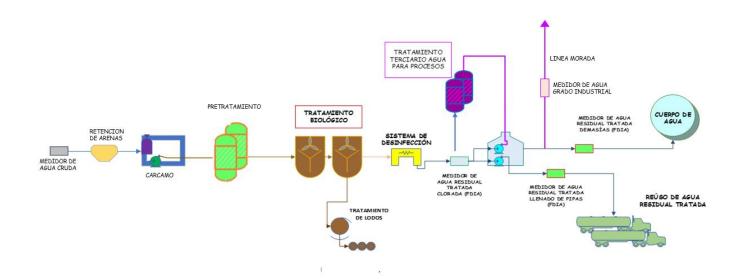
- 1) El efluente proveniente del sistema terciario deberá de contar con dos destinos finales, rio y tanque de almacenamiento
- 2) Adecuaciones necesarias para suministro de agua grado industrial (proveniente del terciario) y agua tratada por garsa en la parte externa de la planta de tratamiento
- 3) Instalación de medidor totalizador para contabilización de metros cúbicos de agua descargada a rio, agua suministrada por garsa para pipa y agua suministrada por línea morada
- 4) Interconexión y adecuaciónes necesarias para suministro del tanque de almacenamiento a línea morada del parque industrial chichimeco.
- 5) Instalación de sensor de conductividad a la salida del sistema terciario.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA GRADO INDUSTRIAL

No se deberá implementar métodos de tratamiento físico-químicos, por cuagulación acelarada, así como tratamiento por osmosis inversa para el tratamiento total del agua residual.

El sistema terciario y el pretratamiento debera de contener un porcentaje de rechazo menor o igual a 5%, deberá tener una capacidad de 25 LPS, de igual manera la suma de ambos sistemas deberá contemplar un costo de tratamiento menor o igual a \$2.00 (Dos pesos mexicanos) por metro cubico de agua grado industrial.

DIAGRAMA GENERAL DE SISTEMA



ANEXO N°. 3			
INT	ERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN		
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICIT	ANTE)		
	CIUDAD, ESTADO., A DE DE 2024		
FIDEICOMISO DESARROLLOS IN PRESENTE.	IDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES		
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N	IACIONAL		
(NOMBRE DE LA PERSONA	FACULTADA LEGALMENTE) , CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA		
DENOMINADA	ME OTORGA NOTIFICÓ QUE ES DE MI INTERÉS SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y MANIFIESTO QUE SUS DATOS GENERALES		
SON:	SU NOMBRE 1 REPRESENTACION 1 MAINIFIESTO QUE SUS DATOS GENERALES		
DATOS DEL LICITANTE:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBU	YENTES:		
DOMICILIO			
CALLE Y NÚMERO:			
COLONIA:	MUNICIPIO:		
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:		
TELÉFONOS:	CELULAR:		
CORREO ELECTRÓNICO:			
	LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA: L NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL			
DATOS DE LA PERSONA FACULTA	ADA LECALMENTE		
	TO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANT	E EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE	L NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		
	(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO		
	ATENTAMENTE		
	IDDE DE LA DEDCONA LECALMENTE EACHTADA		
NOM	IBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA		

ANEXO N°. 2

FACULTADES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ANEXO DATOS EMPRESARIALES

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ MISMO O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY, LOS LICITANTES Y ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD).

N°. 2 PRESENTAR ANEXO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CON LOS DATOS EMPRESARIALES.

	DATOS DEL PROVEEDOR				
N°.	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN			
1	R.F.C.				
2	RAZÓN SOCIAL				
3	CALLE/NÚMERO/COLONIA O				
	FRACCIONAMIENTO/CÓDIGO POSTAL				
4	CIUDAD / ESTADO				
5	(LADA) TELÉFONO Y EXTENSIÓN/CELULAR				
6	NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL				
7	E-MAILS				
8	BANCO/CLABE INTERBANCARIA/N°. DE				
	CUENTA/SUCURSAL				
9	OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA				

UNICAMENTE PARA PERSONA MORAL:

OIVIC	UNICAPILINI E LAIVA I EKSONA PIOKAL.				
	INFORMACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA				
N°.	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN			
10	NÚMERO DE ACTA CONSTITUTIVA				
11	FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA				
12	NÚMERO DEL NOTARIO				
13	NOMBRE DEL NOTARIO				
14	CIUDAD DONDE SE CONSTITUYÓ EL ACTA				
15	FOLIO MERCANTIL				
16	FECHA DE REGISTRO				
17	APODERADOS				

UNICAMENTE PARA PERSONA MORAL:

	INFORMACIÓN DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL			
N°.	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN		
18	NÚMERO DE PODER NOTARIAL			
19	FECHA DEL PODER NOTARIAL			
20	NÚMERO DEL NOTARIO			
21	NOMBRE DEL NOTARIO			
22	CIUDAD DONDE SE REGISTRÓ EL PODER			

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO N16 PROPOSICIÓN TÉCNICA **PROPUESTA** HOJA N°. **TECNICA** LICITACIÓN Nº. **FECHA NOMBRE DEL PROVEEDOR PROPUESTA TECNICA** N°. DE CARACTERISTICAS TECNICAS MARCA UNIDAD DE MEDIDA **PARTIDA UNICA DESCRIPCION DE BENEFICIOS ADICIONALES**

PROPOSICIÓN ECONOMICA

PROPUESTA		HOJA N°.
ECONOMICA		
LICITACIÓN N°.		FECHA
NOMBRE DEL PROVEED	OOR	

PROPUESTA ECONOMICA

N°. DE PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
UNICA						

LA PROPUESTA DEBERÁ TOTALIZARSE AL FINAL, SENALANDO EL PRECIO ANTES Y DESPUES DEL IVA ASÍ COMO EL MONTO DEL IVA

DESCRIPCION DE BENEFICIOS ADICIONALES

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

(EL PRECIO UNITARIO CON SÓLO DOS DECIMALES)

LA PARTIDAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA ÉN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN A LAS SOLICITADAS EN EL ANEXO Nº. 1 DE ESTA CONVOCATORIA Y SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACION SOLICITADA.

NOTA: FAVOR DE REVISAR BIEN SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, LAS CANTIDADES COTIZADAS, PRESENTACION Y PRECIO. <u>NO SE ACEPTARAN SOLICITUDES DE CORRECCION O CANCELACIÓN</u>. LOS PRECIOS COTIZADOS SE TIENEN POR REVISADOS. EN CASO DE DISCORDANCIA ENTRE LA PROPUESTA IMPRESA Y LA ANEXA EN FORMATO DIGITAL (EN CASO DE QUE SE SOLICITE) PREVALECERA LA OFERTA IMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO N°. 1

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVE SU CAF	IO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, REPRESENTADA POR _ CTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA	EN
REPRE:	ENTADA POR, EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMI PANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PA DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:	INARA "E
1.1	"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:	
1.1.1	S UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA _, PASADA ANTE LA LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PRO 7 DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.	A FE DEL
	NOTA: EN SU CASO, S.E DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFO MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.	RMAS O
	QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTESY DOMICILIO	
1.1.2	IENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES I Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL FIDEICOMISO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚM	
1.1.3	J REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECIPARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMO A ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDA COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE VERDAD", QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUI FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO. QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN	ONIO DE NOTARIO AD Y DE E DECIR
1.1.4	J OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA C RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, FÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.	ON LOS EN LOS
1.1.5	NALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL U EN:	JBICADO
2.1 "E	PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:	
2.1.1	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS. CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANT DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.	TE LA FE
	NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFO MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.	RMAS O

	QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMIC	TLTO
	CON REGISTRO LEDERAL DE CONTRIDOTENTES 1 DOMIC	100 _
2.1.2	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL FIDEICOMISO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚ	IMERO IMERO
2.1.3	SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE I VERDAD" QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO. QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN	IIO DE TARIO Y DEL DECIR
2.1.4	SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CO RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.	N LOS I LOS
2.1.5	SENALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UB	ICADO
	EN:	PARA
3.1	"LAS PARTES" DECLARAN QUE:	
3.1.1	CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº	ÁN EN
3.1.2	MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTI CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPL CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES MUNICIPIOS.	IENDO 53, DE
EXPUE	STO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:	
	CLÁUSULAS	
<u>PRIMI</u>	ERA - OBJETO "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".	
ECONÓ PÚBLIO	PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRA ÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICIT CA NÚMEROY EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGA S OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:	ACIÓN

Convocatoria

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

<u>SEGUNDA</u> - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO S	OLIDARIO.
"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZANDOL ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO, <u>EMI</u> LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCA	O PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y SION DE FACTURAS Y DE FIANZAS DE ACUERDO A
ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN F POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMP PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, DERIVADO DEL PRO ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE AGUASCALIENTES POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTI	LIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL QUE SE FIRME CON EL FIDEICOMISO DESARROLLOS CEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE ESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE
TERCERA - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.	
"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL I INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LO MOTIVO DE LA LICITACIÓN.	ALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA
<u>CUARTA</u> - VIGENCIA.	
"LAS PARTES"CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL I EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LIC EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.	ITACIÓN PÚBLICA NÚMERO, INCLUYENDO,
<u>QUINTA</u> - OBLIGACIONES.	
"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRE OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.	R SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS ESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS
"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAF CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUI PÚBLICA EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESI FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSC	E SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN ENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO,
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTI ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EL DÍA) MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD
"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS

FI	echa de expedición	DE	DEL 2024
AFIANZADORA:	CRÉDITO PÚBLICO, EN ROS Y DE FIANZAS, S CORRESPONDIENDO PESOS 00/100 M.N.)	I LOS TÉRMI E CONSTITU D LA CAN), INCLUIDO	INOS DE LOS JYE FIADORA NTIDAD DE: D I.V.A., EN
BENEFICIO DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES E CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OB	LIGACIONES A CAR	RGO DEL	PROVEEDOR
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	DE DEL 2 QUE CEL!	EBRÓ EL I	FIDEICOMISO
DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, RELATIVO A	AL SUMINISTRO DE		, CON
TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA S			
DESCRITO EN EL/LOS PEDIDO (S) ANTES MENCIONADO (S),	POR IMPORTE TOTAL	. DE \$	
PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO I.V.A.	COLLECTO DOD LA LEY	, DE INCTIT	LICTONEC DE
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DI			
SEGUROS Y DE FIANZAS, ASÍ COMO DEL CONTRATO Y/O PEDID SIGUIENTES RIESGOS: 1. EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
ANTERIOR; 2. LA BUENA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BII			
DE LA PRESENTE FIANZA; Y 3. VICIOS OCULTOS.	LINES 1/O SERVICIOS S	JOHINISTRA	DOS OBJETO
LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE MES	ES). CONTADOS A PAI	RTIR DE LA	ENTREGA DE
LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIA	CIÓN DE TODOS LOS	RECURSOS '	Y MEDIOS DE
DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR			
DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENT			
LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE I	LA FIANZA SE OTORGA	A ATENDIEN	DO A TODAS
LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDI			
ADQUISICIÓN DE REFERENCIA; B) QUE EN CASO DE QUE SE P			
ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CO			
QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA			
LA AFIANZADORA RENUNCIA A LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN EL			
DE SEGUROS Y DE FIANZAS; C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTRE			
REQUERIDAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DE LOS C			
QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVI			
CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONT PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO	KATO 1/O PEDIDO, I	ECIDO EN	MISO PODKA
INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE 12 (DOCE MESES), CONTA			
CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR D			
NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVI			
JURÍDICO; E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRES			
LAS RECLAMACIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS			
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE SIN RE			
RECLAMACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O MULTAS AL	FIADO; F) NO SE CO	ONSIDERA N	IOVACIÓN LA
CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON MOTIVO DE UNA TERMINACI			
G) PARA LIBERAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSA			
FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES			
LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIO			
INCLUYENDO LAS REFORMAS Y ADICIONES A DICHO ORDENAMIEN			
FEDERACIÓN DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2013, ASI COMO LO ESTABIFIANZAS.	LECIDO EN LA CIRCULA	ar Unica Di	e seguros y